

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	
Libras extraclearing	38.10	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el día de marzo de 1938, por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 292, comprensivo de pesos m/l 2.000, de cédulas hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie A, a favor de don Félix Murillo Iribarren, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de agosto de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.

3.371 O

1. 48.942

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Sobrino de Elizarán y Compañía, S. L. San Sebastián.

Objeto de la instalación: Tostadero de cacahuet, avellana y almendra.

Producción: 200 kilos de cacahuet, o 400 de avellana o almendra, indistintamente, por jornada normal diaria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.134-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fernández, Yeregui, Villanueva, S. L. Rentería.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para completar la necesaria en sus talleres de construcción de máquinas-herramientas.

Producción: La actual, de tres turnos mensuales, se ampliará hasta cinco o seis.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.135-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Manuel Pérez Villar, San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de papeles pintados y estampados.

Producción: Quinientos kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.136-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

### Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Productos Fotográficos.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de la Central de Maltrana a la fábrica de Productos Fotográficos, en el valle de Mena.

Esta industria empleará materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación y dentro del plazo de diez días.

Burgos, 21 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Manis.

1.137-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

### Ampliación de industria

Peticionario: «La Compañía de Maderas», S. A.

Objeto de la ampliación: Serrena mecánica.

Producción: Treinta metros cúbicos en jornada legal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 29 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.138-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

### Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la segunda subasta de las obras de reconstrucción del Españal sobre el río Llobregat en el kilómetro 2.400 de

la carretera de Esparraguera a Manresa, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 400.267,33, ascendiendo a 8.005,34 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de catorce meses.

El proyecto, el pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a los doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 150 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que, durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta,

podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 24 de julio de 1942.—El Presidente accidental, Felipe Batlló.—El Secretario, Tomás Goñalons.

**Modelo de proposición**

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»... (Estado o provincia), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... taquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.111-O.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

**Secretaría de Gobierno.**

Por error de copia en la resolución del concurso libre de 22 de junio último, de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), aparece nombrado para la Secretaría del Juzgado Municipal de Valderas don Francisco Martínez Posada, sierto así que el mismo ha sido nombrado para la de Valderrey.

Valladolid, 28 de julio de 1942.—El Secretario de Gobierno accidental, Joaquín García.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.089-O

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Esta Excm.a Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo de 636.735,21 pesetas las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona derecha del río Huerva, en sus perfiles del 1 al 23 (zo-

na de Ensanche de Miraflores), con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas y treinta minutos del día catorce de septiembre próximo, y la apertura de aquéllos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las ofertas deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y con un sello de la Caja municipal de 1,50 pesetas en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Podrán presentarse las proposiciones, además de en la ya citada Sección de Fomento, en las dependencias siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Se acompañará a la oferta, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota del retiro obrero y, en su caso, la certificación que determina el Real Decreto del 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades. Si la proposición se verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don José María Lasala o don Emilio Laguna Azorín.

La fianza provisional, y cuyo resguardo deberán también acompañar por separado a las ofertas los licitadores, asciende a la cantidad de 12.735 pesetas, y la definitiva importa la cantidad de 25.471,80 pesetas.

El contratista deberá dar principio a las obras de que se trata dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de las mismas, y terminadas dentro del de seis meses.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, Notaría y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., número ....., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas y las particulares aprobadas para las obras del proyecto de colector para desagüe de la zona derecha del río Huerva, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga, con sujeción a los citados pliegos, a tomar a su cargo las obras del Proyecto general comprendidas entre los perfiles uno al veintiocho, y realizarlas con arreglo a los cuadros de precios y demás documentación del proyecto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del ..... tanto por ciento, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría, de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán.....

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será .....

(Fecha y firma del proponente)

2.115-O

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE SAUCO****Anuncio de subasta**

El Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio de 1942, ha acordado sacar a pública subasta el proyecto de Viviendas Protegidas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y redactado por el Arquitecto don Antonio Vitoria Gómez Villaboa, acogándose a los beneficios concedidos a las Viviendas Protegidas por el mencionado Instituto.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta y celebrándose la subasta en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento diecisiete mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos (1.117.417,50 pesetas), debiendo el proponente depositar, a calidad de fianza provisional, el 2 por 100 del importe de estas obras, que asciende a la cantidad de veintidós mil trescientas cuarenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos (22.348,35 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en las oficinas de Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y eco-

nómicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas, extendidas en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y hora de las doce.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., provincia..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y enterado del proyecto de construcción de... Viviendas Protegidas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas en la cantidad de... (en cifras y letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los señalados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Fuentesauco (Zamora), 27 de julio de 1942.—El Alcalde, Juan Muñoz Rodríguez de Partearroyo.

2.114-O

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A CATEDRAS DE MATEMATICAS DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA****Anuncio**

Los aspirantes admitidos a las oposiciones arriba mencionadas deberán presentarse el día siete del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, a fin de dar comienzo a los ejercicios en ese mismo día y a la hora que oportunamente se anunciará.

El cuestionario por el que han de regirse estas oposiciones estará a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad, todos los días laborables, a partir del día dieciocho de agosto, de diez a una de la mañana.

Madrid, 1.º de agosto de 1942.—El Presidente del Tribunal, José María Orts Aracil.

2.101-O

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósito transmisible número 89.949, de pesetas nominales 4.900, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 26 de mayo de 1925, a favor de doña Celestina Claret y don Marcelino José Reig Claret, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de julio de 1942.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.  
3.852-P

**BANCO DE ESPAÑA****Barcelona**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósito transmisible número 124.709, de pesetas nominales 9.300, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 19 de septiembre de 1934, a favor de don José Reig Claret, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Barcelona» e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de julio de 1942.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.  
3.852-P

**BANCO DE ESPAÑA****Oviedo**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito necesario número 667, de pesetas

nominales 7.300, en 4 por 100 Interior, constituido en la misma por don Manuel Piñera Fernández, y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo para responder de la gestión de la Sociedad Anónima Occidua, se anuncia al público por una sola vez, a fin de que el que se crea, con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, y «La Voz de Asturias», y «Madrid», según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de agosto de 1942.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

3.878-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por la Central del Banco en esta ciudad que se detallan a continuación:

Número 11.796, de fecha 9 de enero de 1928, a favor de don Antonio Fábregas Vila.

Números 21.428 y 21.429, de fecha 22 de enero de 1931, a favor de don Angel Escalona Ruiz; y

Número 51.577, de fecha 1 de febrero de 1941, a favor de doña Julia Mauri Riera, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 28 de julio de 1942.—La Dirección.

3.852-P

**ENRIQUE TAULET**

Valencia

Subasta notarial

Procedente de la testamentaria de doña Antonia Sarinanel, se subastarán el día 10 de los corrientes, a las once horas de su mañana, en la Notaría del que suscribe (plaza del Caudillo, 29), quinientos campos de tierra, arrozal en su mayoría, sitas en los términos de Cullera, Sueca y Favareta, con una extensión aproximada, en conjunto, de 145 hane-gadas, 3 cuarterones y 17 brazas.

La titulación y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Notaría todos los días laborables, de ocho a trece horas.

Valencia, 1 de agosto de 1942.—El Notario, Enrique Taulét.

3.880-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En los autos de concurso necesario de acreedores de don Carlos García Germán se ha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número tres y con fecha veintisiete del actual, el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por el concursado don Carlos García Germán, el cual se llevará a efecto debiendo todos los interesados estar y pasar por dicho convenio que será obligatorio para todos los acreedores, y publíquese así por edictos en los mismos periódicos oficiales, en que se insertó la declaración del concurso con arreglo a lo que dispone el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí.—Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y para los fines acordados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial», de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

3.881-A J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia de Lemos Capón, natural de Madrid, hija de José y de Isabel, que falleció en esta capital a los cincuenta y seis años de edad, el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y seis, en estado de soltera; y de doña Isabel de Lemos Capón, hija de José e Isabel, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, a los cincuenta y seis años de edad, en estado de soltera, se anuncia la muerte sin testar de las mismas, y que reclaman sus herencias su hermano de doble vínculo don Enrique de Lemos Capón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia, número cinco, sito en la calle del

General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible),

3.874-A. J.

SANTIAGO

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por Manuel Piñeiro Domínguez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Angel Piñeiro Domínguez, mayor de edad, natural y vecino de esta población, de la que se dice se ausentó para la República Argentina hacia el año de 1911, sin que de él se tenga noticias pasa de diez años, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, Fernando Marín. — El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

1.080-A. J.

y 2.º 4-8-942

BERMILLO DE SAYAGO

Don José García Aranda, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de bienes, instado por el vecino de la villa de Fermoselle Antonio Flores Velasco, mayor de edad y propietario, haciendo constar en el mismo que José, Francisco, María y Paula Flores Bernardo, parientes del solicitante, se hallan en el extranjero desde hace más de treinta años, sin que se tenga noticia de su actual paradero ni de su existencia desde dicho tiempo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bermillo de Sayago, a 10 de julio de 1942.—El Juez de Primera Instancia, José García. — El Secretario habilitado (ilegible).

3.711-A. J.

y 2.º 4-8-942